

INFORME EJECUTIVO	Código: EIM-FR-29
	Versión: 02
	Página: 1 de 2

Unidad auditable: Gestión Bienestar Universitario	Auditores: William Echavarría Lotero
Informe Dirigido a: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Yurany Esledy Valencia Rivera Johanna Astrid Villada Gómez
Objetivo: Verificar la gestión del proceso de Bienestar Universitario, a través de la evaluación del cumplimiento de lineamientos internos y externos aplicables al proceso, con el objetivo de establecer invitaciones o recomendaciones de mejora que contribuyan a la adecuada gestión contemplados en los planes de acción, que conllevan al cumplimiento de las metas semestrales o anuales.	
Alcance: Verificar: Corresponde a la verificación de las actividades realizadas por el proceso durante la vigencia 2023. A continuación, los objetivos a Auditar:	
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Construcción zonas de bienestar ✓ Indicadores de Gestión y Plan de desarrollo ✓ POAI ✓ Planes de Mejoramiento ✓ Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital 	

1. Observaciones (Hallazgos)

La observación correspondiente a esta auditoria esta relacionada en la Auditoria basada en riesgos de Gestión Jurídica.

2. Recomendaciones de mejora:

2.1 Se considera como buenas prácticas, que el proceso de Bienestar Universitario, fortalezcan la actividad de supervisión con el objetivo de mitigar la materialización de riesgos asociados en contratación de la institución.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME EJECUTIVO

Código: EIM-FR-29

Versión: 02

Página: 1 de 2

2.2 Se considera como buenas prácticas, seguir implementando más actividades acordes a los proyectos estipulados y desarrollar estrategias para incrementar el número de la población atendida tanto en el campus universitario como en regiones.

2.3 Se considera como buenas prácticas, que, en todos los resultados de los indicadores, tanto de Gestión como del Plan de Desarrollo, se indique el impacto que tuvo el desarrollo de las actividades dentro de la comunidad Pascualina, para el cumplimiento de dicho indicador.

2.4 Se considera como buenas prácticas, revisar con la Dirección Técnica de Planeación y Aseguramiento de la Calidad, en el formato del Seguimiento al Plan Indicativo del programa SICAU, validar la posibilidad de incorporar dentro del mismo la metodología, cálculo y evaluación de cada indicador con el objetivo de validar su medición.

2.5 Se considera como buenas prácticas revisar el indicador del plan de desarrollo: “Número de personas beneficiadas con la estrategia de gestión y extensión cultural” Línea base 100 - Meta 2023 100, en razón a que validando sus evidencias de cumplimiento en sus acciones se indica sobre la creación del “Portafolio cultural Pascualina (Modelo SPIRE)”, y en el indicador mencionan sobre personas participantes actuales y nuevas que participan o se benefician de la promoción interna y externa de las distintas manifestaciones y prácticas culturales de la comunidad Pascualina, por lo que no es clara la evidencia frente a la metodología del cálculo para el cumplimiento de este indicador.

2.6 Se considera como buenas prácticas revisar la meta del indicador de gestión “Cobertura de los programas ofrecidos a la comunidad universitaria por el área de bienestar universitario”, el cual tiene una meta del 100%, lo anterior en razón de que una tasa de cobertura no se da al 100% por lo que no todos los estudiantes participan de todas las actividades.

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME EJECUTIVO

Código: EIM-FR-29

Versión: 02

Página: 1 de 2

2.7 Se considera como buenas prácticas de revisar y corregir e iniciar la redacción de los riesgos de gestión y de corrupción con posibilidad de (...), con el objetivo de dar cumplimiento a la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6.

2.8 Se considera como buenas prácticas diseñar un control para cada causa, el cual permita mitigar la causa que hace que el riesgo se materialice.

2.9 Se considera como buenas prácticas estudiar la pertinencia de identificar otros riesgos de corrupción, relacionados a las demás actividades inherentes al proceso, esto obedece a que, una vez revisada la matriz de riesgos, se evidencio su enfoque a contratación.

Nota: Se precisa, que la Institución se encuentra en la actualización de la Guía y de la política de riesgos, teniendo en cuenta los nuevos lineamientos emitidos por el DAFP en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 6 expedida en noviembre de 2022, sin embargo se describen estas recomendaciones, en razón a que la evaluación de los riesgos de esta auditoría, se realizó con base en los lineamientos de la Guía y la política vigentes en la Institución y la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 4 expedida en octubre de 2018.

3. Conclusiones finales:

3.1 La Oficina Asesora de Evaluación y Control en su rol de tercera línea de defensa, continuará realizando seguimiento a los indicadores de Gestión y Plan de Desarrollo, con el objetivo de fortalecer la gestión, agregar valor y contribuir en el cumplimiento de las metas Institucionales en dichos indicadores.

3.2 En cumplimiento al rol de evaluación y seguimiento de las acciones correctivas y de mejora producto de las auditorias y revisiones efectuadas por entes de control, el

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022

INFORME EJECUTIVO	Código: EIM-FR-29
	Versión: 02
	Página: 1 de 2

proceso auditor continuara con el monitoreo de los planes de mejoramiento del proceso Bienestar Universitario, con el objetivo de verificar su pertinencia e implementación de manera efectiva.

Cordialmente,

WILLIAM ECHAVARRIA LOTERO

Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control

Elaboró: Contratistas de apoyo de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Alberto Flórez Arias/Contratista de Apoyo	Aprobó: William Echavarría Lotero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022	Fecha: 27/01/2022